



GACETA DEL GOBIERNO



Copias.

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de agosto de 1996
No. 43

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO por el que se constituye el fondo de retiro para los servidores públicos de los poderes ejecutivo y judicial del Gobierno del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3990, 3998, 981-A1y 980-A1.

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LOS CC. LICENCIADO CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO Y MAGISTRADO LICENCIADO LUIS MIRANDA CARDOSO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 77 FRACCIONES XXXVIII Y XXXIX, 80 Y 88 DE LA CONSTITUCION PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y EL 42 FRACCION XII, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, RESPECTIVAMENTE, Y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado de México, atento a las necesidades de sus servidores públicos, ha venido otorgándoles diversas prestaciones, durante el tiempo que laboran a su servicio o al momento de su retiro.

Que independientemente de las diversas prestaciones que reciben, muchos servidores públicos, al momento de retirarse del servicio público, no cuentan con ahorros suficientes que les permitan afrontar su futuro.

Que las organizaciones sindicales que agrupan a los servidores públicos, han solicitado reiteradamente al Gobierno del Estado, el otorgamiento de un Fondo de Retiro para quienes tengan necesidad de separarse, por cualquier motivo, del servicio público.

Que en ese tenor, el Gobierno del Estado se comprometió, en los convenios celebrados para el año 1995 con el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, a constituir un Fondo de Retiro para los servidores públicos, que se signifique por ser un elemento solidario de mejoramiento continuo de las prestaciones en favor de éstos.

Que el Fondo de Retiro busca, además de proporcionar un apoyo económico adicional, reconocer el esfuerzo, entrega, dedicación y, de manera particular, la permanencia en el servicio de los servidores públicos del Gobierno Estatal.

Que asimismo, es intención del Gobierno de la entidad participar activamente en los objetivos nacionales estableciendo programas que coadyuven al incremento del ahorro interno del país y a la generación de empleos.

Que en tal virtud, se han hecho los estudios actuariales y financieros pertinentes para determinar las bases normativas respecto a la constitución y administración de un Fondo de Retiro, que garantice a los servidores públicos que causan baja en el servicio, la obtención de un beneficio económico que sea retributivo conforme a los años que hayan participado en el mismo, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL FONDO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ARTICULO 1.- Se constituye, con efectos retroactivos al día 1º de enero de 1995, el Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, cuyas percepciones sean pagadas a través del sistema de nómina general que opera la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal de la Secretaría de Administración, con el objeto de que éstos cuenten con recursos económicos adicionales al momento en que dejen de prestar sus servicios.

ARTICULO 2.- La operación del Fondo de Retiro se llevará a cabo bajo las modalidades y términos que establezcan las Bases Normativas que al efecto expidan las Secretarías de Finanzas y Planeación, de Administración y de la Contraloría del Poder Ejecutivo y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

ARTICULO 3.- Para la administración del Fondo de Retiro se celebrará un contrato de fideicomiso irrevocable con la institución bancaria que designe la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ARTICULO 4.- La Administración del Fondo de Retiro estará a cargo de un Comité Técnico que se integrará por los titulares de las Secretarías de Finanzas y Planeación, de Administración y de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal; por un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial; y por los Secretarios Generales del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Gobierno del Estado de México (SUTEYM), y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM); así como por un Secretario Técnico, que será el Director General de Desarrollo y Administración de Personal.

ARTICULO 5.- El Comité Técnico será el responsable de vigilar la evolución del Fondo de Retiro, y deberá informar a los servidores públicos, por lo menos una vez al año, sobre el estado que guarda el mismo.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial *Gaceta de Gobierno* del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial *Gaceta de Gobierno* del Estado.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

PODER EJECUTIVO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
GOBERNADOR DEL ESTADO
(RUBRICA)

PODER JUDICIAL

MAGISTRADO LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
(RUBRICA)

LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
(RUBRICA)

LIC. GUILLERMO ESTRADA CARRASCO
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RUBRICA)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 802/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA PAPELERA DIPSA, S.A. DE C.V. en contra de MARIA SANCHEZ MEJIA, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una impresora Offset marca Wedendorfer, Mount Vernar N. y U.S.A., color gris oscuro, tamaño 1.50 X 1.20 de ancho y de 2.00 de largo, serie número C-584, la segunda máquina impresora marca Abdik Offset 385 de color gris, serie 385000274 tamaño 1.50 de alto x 1.50 de largo y 1.00 de ancho, publíquese por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3990.-27, 28 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 621/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ADRIAN CAZARES JUAREZ Y/O MARGARITO MEZA CAZARES, en su carácter de endosatarios en procuración de SOCORRO CAZAREZ GUTIERREZ, la C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, en el presente Juicio, consistente en seis ataúdes, cinco metálicos y uno de madera, tres color gris, uno es café obscuro con café claro y otro forrado de terciopelo azul sin marcas, números de serie visible en aproximadamente dos metros de largo, un televisor marca electra, color negro, modelo MT9542, serie 14057 funcionando en regulares condiciones de uso de aproximadamente veinte pulgadas control remoto.

Anunciándose su venta y convóquese postores a través de la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. Y se expide el presente a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.-Rúbrica.

3998.-27, 28 y 29 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 645/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL SOTO MEDRANO, endosatario en procuración de SERGIO RODRIGUEZ SAN PEDRO, administrador único de DISTRIBUIDORA MOCTEZUMA

DE ZUMPANGO, S.A. en contra de DAVID LOPEZ ROLDAN, promovido en este juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio en relación con los artículos 763, 764 y relativos del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las 12:00 horas del 2 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto de un lote de terreno y construcción ubicado en segunda calle Michoacán número 17, Barrio de San Juan Tultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m con Aquilino Sánchez; al sur: 18.00 m con calle Michoacán, al oriente: 10.00 m con Sr. Cama y al poniente: 10.00 m con propiedad privada, con una superficie de: 180.00 m2., con clave catastral número 007-01-235-33.

Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, y lugares de costumbre, sirviendo como base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 03/100 M.N., por lo que convóquese postores. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 21 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

981-A1.-28 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 94/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL SOTO MEDRANO, endosatario en procuración de ABIMAEEL SANCHEZ SANCHEZ, en contra de CARMEN GONZALEZ ALVAREZ, promovido en este juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio en relación con los artículos 763, 764 y relativos del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las 10:00 horas del 2 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto de un terreno con construcción que se identifica como el lote número 28 de la subdivisión de la colonia Las Chinampas ubicado en el kilómetro siete de la carretera Gallineros-Tonanitla-Zumpango, en el poblado de Santa María Tonanitla, del municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.00 m lineales, al sur: 23.00 m lineales, al oriente: 10.00 m lineales, y al poniente: 10.00 m lineales, con una superficie total aproximada de: 230.00 m2., casa habitación de una sola planta en condición habitable, con 110.00 m2. de construcción, cimentada en mampostería y loza de concreto.

Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N. convóquese postores. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 22 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

980-A1.-28 agosto.